

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
14
FECHA
01 FEB. 2016
ROL S.I.I.
579-45

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201512001
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 20160003786 de fecha 29-01-2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino GERMAN EBBINGHAUS N° 0438 -----, Lote N° 36, Manzana ----- Localidad o Loteo ESPERANZA, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4 NUMERAL 7 O.G.U.C.

3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS AL REVERSO

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
FUNDACIÓN CRISTIANA DE ACCIÓN SOCIAL	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
CARLOS ROBERTO AGUAYO ROMERO	

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
DAVID ARAYA GÓMEZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
DAVID ARAYA GÓMEZ	

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	254.05	SUPERFICIE TERRENO (m2)	669.39	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	EQUIPAMIENTO, EDUCACIONAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN ADULTOS				
OTRAS (especificar)					

01 FEB. 2016



DESGLOSE DE SUPERFICIES

	CONTINUA	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
PRESENTE SOLICITUD		1	1	EDUCACIÓN		254,050						254,050 m2
						254,050						254,050

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PRESENTE SOLICITUD	254,050 m2	PRESENTE SOLICITUD	254,050 m2
SUP. TOTAL	254,050 m2	SUP. TOTAL	254,050 m2

NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Presenta Certificado de Informaciones Previas Nº57971 de fecha 29-10-2014, el cual indica que el predio no contempla áreas de riesgo, franjas afectas, entre otras, tal como lo indica el Art. 5.1.4, Nº 7 de la OGUC.
- 4.- Cuenta con proyecto de cálculo suscrito por Arquitecto.
- 5.- Arquitecto que suscribe declara carga de ocupación total de 76 personas.
- 6.- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe la obra.



P.P. Pablo Lenardi D.

ROMINA BERRIOS SILVA
ARQUITECTO REVISOR
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(E)
 ARQUITECTO REVISOR: PABLO ANDRÉ VERGARA MADARIAGA



JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

- DISTRIBUCIÓN:
- INTERESADO
 - OFICINA DE PARTES
 - INE
 - DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
 - ARCHIVO EXPEDIENTE RON. / 2015-X12001

01 FEB. 2016